

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera María Ximena Álvarez Martínez, quien desempeña actualmente las funciones de su cargo así como las funciones de Encargada de la Sección Consular, en la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2024, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera María Ximena Álvarez Martínez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2025, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera María Ximena Álvarez Martínez, a desempeñar las funciones de su cargo así como las funciones de Encargada de la Sección Consular, en la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita, hasta completar el quinquenio de funciones en el exterior;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, a partir del 1° de julio de 2026;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

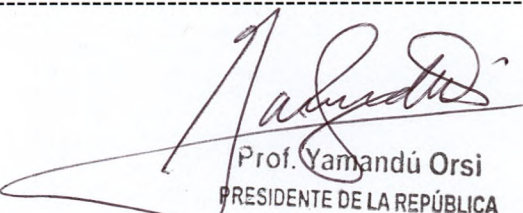
RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera María Ximena Álvarez Martínez, quien desempeña las funciones de su cargo así como las funciones de Encargada de la Sección Consular, en la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita, a partir del 1° de julio de 2026.-----

2°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA